



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ejecutivo 2020-00217

De conformidad con la solicitud allegada por el extremo actor [[28SolicitudTerminacionPagoTotal.pdf](#)], y por reunir esta los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se **ORDENA:**

1. **DECLARAR** terminada la acción ejecutiva incoada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y en contra de BRISNEY IDALY FERNÁNDEZ TORRES por pago de cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagaré **204119050370** y por pago total respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés **5406900366626224 207419249486 y 4960841916665216**.
2. **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En el evento en que exista embargo de remanentes pónganse estos a disposición de la autoridad competente. Ofíciase.
3. **ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de las ejecuciones que terminaron por pago total, a sus expensas y con las constancias de ley.
4. **NO CONDENAR** en costas.
5. **ARCHIVAR** las diligencias una vez cumplido lo anterior. Dejándose las constancias del caso

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.033 del 5 de mayo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante